

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 AGO 2018

**VISTO:** La Licitación Abreviada N° 10/2018 cuyo objeto es la "Reparación de Filtraciones de Agua en Varios Edificios del Ministerio del Interior". -----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a adjudicar el objeto, a la firma IMPERPLAST S.R.L.-----

II) Que remitidas las presentes actuaciones a intervención preventiva del Auditor Delegado de Tribunal de Cuentas de la República, fue debidamente intervenido.-----

III) Que se notificó con fecha 12 de junio de 2018, a los oferentes y la adjudicataria, la Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 2018.-----

IV) Que la firma PROGRAMA S.R.L. presentó el 16 de julio del 2018, una petición, la cual fue estudiada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que consideró, en base a los argumentos de la peticionante, que debe dejarse sin efecto la adjudicación dispuesta en la Resolución del 25 de junio del 2018, dado que la empresa COTEXA S.R.L. cumple con todas las especificaciones, además de resultar la oferta más económica y cumpliendo cabalmente con los requisitos de ponderación del Pliego de Condiciones Particulares.-----

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el objeto del presente llamado a la firma **COTEXA S.R.L.** con **N° de RUT 211 651970 014**, a un total de \$ 4.974.269,47 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 47/100) el que se compone del siguiente modo: Obra \$ 3.370.926,00 (Pesos uruguayos tres millones trescientos setenta mil novecientos veintiséis con 00/100), Imprevistos (3%) \$101.127,78 (Pesos uruguayos ciento un mil ciento veintisiete con 78/100), IVA \$ 763.851,80 (Pesos uruguayos setecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno con 80/100), monto imponible \$ 687.800,00 (Pesos uruguayos seiscientos ochenta y siete mil ochocientos con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$ 50.563,89 (Pesos

uruguayos cincuenta mil quinientos sesenta y tres mil con 89/100).-----

**VI)** Que el total de la erogación asciende a la suma de **\$ 4.235.905,61** (Pesos uruguayos cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cinco con 61/100) **más \$ 738.363,89** (Pesos uruguayos setecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres con 89/100) **por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos**, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 922, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Rentas Generales".-----

**CONSIDERANDO:** Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

**ATENTO:** A los argumentos expuestos;-----

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

#### **RESUELVE**

**1) DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución de fecha 25 de junio de 2018 en virtud de lo expresado en el Resultando IV).-----

**2) ADJUDÍCASE** ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada cuyo objeto es "Reparación de Filtraciones de Agua en Varios Edificios del Ministerio del Interior" a la firma **COTEXA S.R.L.** con **N° de RUT 211 651970 014** a un total de \$ 4.974.269,47 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 47/100) el que se compone del siguiente modo: Obra \$ 3.370.926,00 (Pesos uruguayos tres millones trescientos setenta mil novecientos veintiséis con 00/100), Imprevistos (3%) \$101.127,78 (Pesos uruguayos ciento un mil ciento veintisiete con 78/100), IVA \$ 763.851,80 (Pesos uruguayos setecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno con 80/100), monto imponible \$ 687.800,00 (Pesos uruguayos seiscientos ochenta y siete mil ochocientos con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$ 50.563,89 (Pesos uruguayos cincuenta mil quinientos sesenta y tres mil con 89/100). -----

**3)** La erogación asciende a la suma de **\$ 4.235.905,61** (Pesos uruguayos cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cinco con 61/100)

más \$ 738.363,89 (Pesos uruguayos setecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres con 89/100) **por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos**, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 922, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Rentas Generales"-----

**4) PASE** la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/mi



Ing. Federico LACA  
Director General de Secretaría  
del Ministerio del Interior

